

	CIRCULAR EXTERNA	FR-5.4-02 Versión 01
---	-------------------------	---------------------------------------

Bogotá D.C., 2015-11-19

CIRCULAR 16 - 2015-11-19

DE: Dirección Ejecutiva

ASUNTO: PLAN PARA LA IMPLANTACIÓN DEL DOCUMENTO OBLIGATORIO IAF MD 5:2015

DIRIGIDO A: ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

1. PUBLICACIÓN

El documento IAF MD 5 fue publicado el 9 de junio de 2015, este documento contiene disposiciones obligatorias y orientaciones para los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) para desarrollar sus propios procesos para determinar la cantidad de tiempo necesario para la auditoría de los clientes de diferentes tamaños y complejidad en un amplio espectro de actividades. Se pretende que esto dará lugar a la coherencia en la determinación del tiempo de auditoría de sistemas de gestión entre los OEC, así como entre clientes similares del mismo organismo evaluador de la conformidad.

IAF ha definido como fecha de implementación para este documento el 09 de junio de 2016.

2. ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

La implementación de los requisitos del IAF MD 5 será verificada en las evaluaciones de otorgamiento, vigilancia y renovación de la acreditación que ONAC realice a partir del 9 de octubre de 2015. Los incumplimientos a los requisitos del IAF MD 5 serán tratados serán reportados como no conformidades, las cuales requieren el tratamiento establecido en las Reglas del Servicio de Acreditación R-AC-01.

3. NO CONFORMIDADES

El plazo para resolver las eventuales no conformidades es el establecido en las Reglas del Servicio de Acreditación R-AC-01; en consecuencia, los organismos en proceso de acreditación y los acreditados deben tomar en cuenta dichos plazos, de forma que los certificados de acreditación, donde ya se ha evaluado el IAF MD 5, sean aprobados por el Comité de Acreditación de ONAC con anterioridad al 9 de junio de 2016.

4. FIN DEL PERIODO DE TRANSICIÓN

Para el 9 de junio de 2016, un año después de la publicación de los requisitos, se espera que todos los organismos de certificación de sistemas de gestión de calidad y medio ambiente acreditados estén en plena conformidad con el IAF MD 5.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER PIEDRAHITA DIAZ
DIRECTOR EJECUTIVO